



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**INFLUENCIA DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
GUBERNAMENTAL EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS
DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL
ESTADO PERUANO,**

AÑO 2018

PRESENTADO POR

**BRUNO MIGUEL AYARZA ALVAREZ
CESAR AUGUSTO TORVISCO CERON**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

LIMA – PERÚ

2021



CC BY-NC

Reconocimiento – No comercial

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, y aunque en las nuevas creaciones deban reconocerse la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**INFLUENCIA DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
GUBERNAMENTAL EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO
PERUANO, AÑO 2018**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

BRUNO MIGUEL, AYARZA ALVAREZ

CESAR AUGUSTO, TORVISCO CERON

LIMA – PERÚ

2021

**INFLUENCIA DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
GUBERNAMENTAL EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO
PERUANO, AÑO 2018**

DEDICATORIA

A mi familia por su apoyo, sus consejos, su amor y comprensión, y a todas aquellas personas que con su colaboración y apoyo contribuyeron en la culminación de la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A todos los profesores que me apoyaron a través de la transmisión de sus conocimientos y sabiduría, a pesar de las dificultades que hemos afrontado en la realización de la presente investigación.

ÍNDICE

| | |
|--|------|
| CARATULA | i |
| TÍTULO | ii |
| DEDICATORIA | iii |
| AGRADECIMIENTOS | iv |
| ÍNDICE | v |
| ÍNDICE DE TABLAS | vii |
| ÍNDICE DE FIGURAS | viii |
| RESUMEN | ix |
| ABSTRACT | xi |
| INTRODUCCIÓN | xii |
| CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.1. Descripción de la situación problemática | 1 |
| 1.2. Formulación del Problema | 3 |
| 1.2.1. Problema General | 3 |
| 1.2.2. Problemas Específicos | 3 |
| 1.3. Objetivos de la investigación | 4 |
| 1.3.1. Objetivo General | 4 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos | 4 |
| 1.4. Justificación de la investigación | 4 |
| 1.5. Limitaciones de la investigación | 5 |
| 1.6. Viabilidad de la investigación | 5 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO | 6 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación | 6 |
| 2.1.1. Antecedentes Nacionales | 6 |
| 2.1.2. Antecedentes Internacionales | 11 |
| 2.2. Bases teóricas | 14 |
| 2.2.1 Auditoría Gubernamental – Variable Independiente | 14 |
| 2.2.2 Proceso de Contratación – Variable dependiente | 25 |
| 2.3. Términos técnicos | 41 |
| 2.4. Formulación de la hipótesis | 42 |
| 2.4.1. Hipótesis general | 42 |
| 2.4.2. Hipótesis específicas | 43 |
| 2.5. Operacionalización de variables | 43 |
| 2.5.1 Variable Independiente | 43 |
| 2.5.2 Variable Dependiente | 44 |

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO III: METODOLOGÍA | 45 |
| 3.1. Diseño metodológico | 45 |
| 3.2. Población y muestra | 45 |
| 3.2.1. Población | 45 |
| 3.2.2. Muestra | 46 |
| 3.3. Técnicas de recolección de datos | 48 |
| 3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos | 48 |
| 3.4. Aspectos éticos | 48 |
| CAPÍTULO IV: RESULTADOS | 49 |
| 4.1 Presentación | 49 |
| 4.2 Interpretación de las encuestas realizadas | 50 |
| CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 62 |
| 5.1 Discusión | 62 |
| 5.2 Conclusiones | 63 |
| 5.3 Recomendaciones | 64 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN | 65 |
| ANEXOS | 68 |
| Anexo 1. Matriz de consistencia | 69 |
| Anexo 2. Encuestas | 70 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------|--|----|
| Tabla 1. | Procedimiento de contratación | 29 |
| Tabla 2. | Actos a realizar en torno a la designación del comité especial | 34 |
| Tabla 3. | Etapas del proceso de selección | 38 |
| Tabla 4. | Entidades del Estado Peruano: | 46 |
| Tabla 5. | Muestra de las entidades | 47 |
| Tabla 6. | ¿El cumplimiento de las normas de contrataciones públicas afecta la planificación de licitaciones por servicios? | 50 |
| Tabla 7. | ¿Cree usted que la supervisión de la contraloría ayuda a determinar el buen desempeño en la adjudicación de licitaciones públicas? | 52 |
| Tabla 8. | ¿Considera Usted que el informe de auditoría debe incluir un informe adicional sobre el cumplimiento de las licitaciones otorgadas por contratos de servicios en las entidades públicas? | 54 |
| Tabla 9. | ¿Cree Usted que la planificación de los procesos de licitaciones debe considerarse las características técnicas mínimas que se piden para los requerimientos de contratos de servicios? | 56 |
| Tabla 10. | ¿En su opinión, la supervisión de la contraloría para las contrataciones públicas de servicios, influiría en la adecuada selección de los proveedores? | 58 |
| Tabla 11. | ¿En su opinión, la adjudicación de la buena pro se da a postores ganadores si se respetan los procedimientos establecidos? | 60 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | | |
|-----------|--|----|
| Figura 1. | Proceso de planificación de contrataciones y presupuesto | 35 |
| Figura 2. | ¿El cumplimiento de las normas de contrataciones públicas afecta la planificación de licitaciones por servicios? | 51 |
| Figura 3. | ¿Cree usted que la supervisión de la contraloría ayuda a determinar el buen desempeño en la adjudicación de licitaciones públicas? | 52 |
| Figura 4. | ¿Considera Usted que el informe de auditoría debe incluir un informe adicional sobre el cumplimiento de las licitaciones otorgadas por contratos de servicios en las entidades públicas? | 54 |
| Figura 5. | ¿Cree Usted que la planificación de los procesos de licitaciones debe considerarse las características técnicas mínimas que se piden para los requerimientos de contratos de servicios? | 56 |
| Figura 6. | ¿En su opinión, la supervisión de la contraloría para las contrataciones públicas de servicios, influiría en la adecuada selección de los proveedores? | 58 |
| Figura 7. | ¿En su opinión, la adjudicación de la buena pro se da a postores ganadores si se respetan los procedimientos establecidos? | 60 |

RESUMEN

La auditoría gubernamental es de suma importancia en la labor de las entidades públicas del Estado ya que estos tienen como finalidad hallar las deficiencias o malos manejos de los procedimientos que se encuentran para su aplicación y realizar las observaciones pertinentes en sus actividades. De la misma forma estos realizan la supervisión y control de las diferentes entidades a la que están designados, es por ello que en las contrataciones de bienes y/o servicios se realizan mayor control ya que los presupuestos del Estado no deben ser utilizados de manera inadecuada y afectar los intereses de los mismos y del público en general.

En la contratación de procesos de las entidades estos están siendo vulnerados por personas de la misma entidad en que pone en primer lugar sus intereses personales respecto del Estado. Estos realizan los requerimientos y establecimiento de bases de los contratos, realiza a favor de algunos postores que favorecen mediante el soborno de cierta parte el monto de dicha adquisición de bienes y/o servicios.

El objetivo del presente trabajo es demostrar que, si las autoridades competentes de la auditoría sobre las entidades del Estado ejercen sus funciones de

manera eficiente, tal vez disminuya el despilfarro de dinero en las entidades públicas, así como de la corrupción que aqueja a todos los niveles jerárquicos.

Palabras claves: Auditoría gubernamental, contratación, informes, entidades.

ABSTRACT

The government audit is of utmost importance in the work of the public entities of the State since they have the purpose of finding the deficiencies or mismanagement of the procedures that are for their application and make the pertinent observations in their activities. In the same way, they carry out the supervision and control of the different entities to which they are appointed, that is why in the procurement of goods and / or services greater control is carried out since the State budgets should not be used improperly. and affect their interests and the general public.

In the contracting of processes of the entities, these are being violated by people of the same entity in which they put their personal interests with respect to the State in the first place. They carry out the requirements and establish the bases of the contracts, perform in favor of some bidders who favor the amount of said acquisition of goods and / or services through the bribery of a certain party.

The objective of this paper is to demonstrate that, if the competent authorities for auditing State entities exercise their functions efficiently, the waste of money in public entities may decrease, as well as the corruption that afflicts all public entities. Hierarchical levels.

Keywords: Government Audit, contracting, reports, entities.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación contiene el desarrollo de la investigación formativa, presentando INFLUENCIA DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO PERUANO, AÑO 2018, ya que el adecuado control de las actividades de contrataciones de bienes y /o servicios tendrá implicancias directas en la distribución de recursos por parte del Estado, es decir que no haya corrupción por dar ganadores a los postores que no han cumplido con los requerimientos técnicos mínimos en el procesos de selección.

El presente trabajo pone énfasis en la importancia que tiene la auditoría gubernamental en la gestión de los procesos de contrataciones del Estado y en elementos fundamentales que nos permitieron medir la eficiencia y eficacia de cumplir con los objetivos de las entidades del Estado.

El objetivo de este estudio está orientado a medir la importancia que tiene la auditoría gubernamental en los procesos de contrataciones del Estado, es decir cómo afecta, la no participación de la auditoría, como se aprecia en la realidad la corrupción por estos temas es pan de cada día por parte de las autoridades públicas y privadas.

El trabajo desarrollado comprende cuatro capítulos, en el Primer Capítulo,

acerca de la problemática de la investigación, la cual nos permitirá conocer la situación real en la que se encuentra los procesos de contrataciones del Estado; asimismo se plantean el problema principal y específicos; se indican los objetivos de la investigación, para luego exponer los motivos que justifican la realización de este estudio y su importancia. En el Segundo Capítulo, hemos abordado el Marco Teórico, en el cual se han desarrollado base legal conceptos utilizados en el desarrollo de la investigación que están relacionados la auditoría gubernamental y los procesos de contrataciones del Estado. En el tercer capítulo, presentamos la metodología utilizada en la investigación, así como la población y la muestra seleccionada. En el cuarto capítulo, los resultados y los procedimientos para llegar a las respuestas puestas en los objetivos. El quinto capítulo comprende las discusiones, conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la situación problemática

La contratación pública tiene una considerable importancia económica tanto a nivel nacional como internacional, y representa una proporción significativa del Producto Bruto Interno (PBI) de una nación. Los sistemas de contratación pública repercuten de forma significativa en el uso eficiente de los fondos públicos y, en términos más generales, en la confianza pública en los gobiernos y en la gobernanza. El logro de una buena relación entre calidad y precio, el acceso público a la información relativa a los contratos públicos, y las oportunidades equitativas para que los proveedores de servicios compitan con miras a obtener contratos públicos, son requisitos esenciales de un sistema eficiente de contratación pública.

A nivel nacional, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que la Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía que supervisa entre otros hechos la ejecución del presupuesto del Estado y el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

En nuestro país la auditoría gubernamental, enmarcada en el Sistema Nacional de Control y Directivas de la Contraloría General de la República, es la actividad profesional especializada que el Estado emplea como medio para ejercer su función de control a fin de asegurar el apropiado uso y destino de los recursos públicos en beneficio de la sociedad en su conjunto. Una auditoría gubernamental se debe realizar observando los criterios, procesos y formas de comunicación de los resultados, conforme lo dispone la directiva gubernamental establecida. Por tanto, la actividad (y en particular la gestión de las contrataciones de servicios del Estado) de todos los órganos de control debe estar orientada por estos criterios.

Como toda actividad, la gestión de las contrataciones públicas en cualquier parte del mundo requiere que se auditen de manera intensa y, al mismo, tiempo de manera seria. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha señalado en repetidas ocasiones que la contratación pública es a nivel global la actividad gubernamental más vulnerable a la corrupción. Por tanto, la actividad de control es indispensable.

En teoría, el control gubernamental en los procesos de contratación pública permite determinar si las diversas autoridades, funcionarios y servidores de las entidades públicas, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes. Así como también si estos han otorgado prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos formalismos cuya omisión no incide en la validez de la operación objeto de la verificación, ni determinen aspectos relevantes en la decisión final.

En Europa, el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) en su calidad de auditor externo independiente de la Unión Europea (UE) vela por los intereses de los contribuyentes europeos. Aunque el TCE no tiene capacidad jurídica, contribuye a

mejorar la gestión del presupuesto de la UE. Entre sus principales funciones se encuentra la de auditar los ingresos y los gastos de la UE para verificar que la percepción, uso, rentabilidad y contabilidad de los fondos son los correctos. En el 2015 dicha institución publicó un informe especial titulado “Necesidad de intensificar los esfuerzos para resolver los problemas de contratación pública que afectan al gasto de la Unión Europea en el ámbito de cohesión” donde evalúa si la Comisión y los Estados miembros están adoptando medidas adecuadas y eficaces para llevar a cabo unos procedimientos sin fallos. La institución ha explicado que el incumplimiento de las normas de contratación pública ha sido una fuente importante y constante de error y que los errores graves dieron lugar a una falta parcial o absoluta de competencia leal o a la adjudicación de contratos a licitadores que no habían presentado la oferta más ventajosa.

Por lo mencionado, son diversos los casos de corrupción a nivel nacional e internacional relacionados a contrataciones públicas por servicios en su mayoría con implicaciones no solo económicas sino políticas es por ello importante investigar sobre el impacto que tiene la auditoría gubernamental para poder tener un proceso de contratación transparente y beneficioso para cualquier Estado.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo influye la auditoría gubernamental de desempeño en la mejora de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano, año 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera el cumplimiento de las normas de contratación pública incide favorablemente en la adjudicación de contratos a licitadores de servicios en las entidades públicas del Estado Peruano?

- b. ¿Cómo influye la supervisión de la contraloría general de la república en la ejecución de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano?
- c. ¿Cómo influye el informe de auditoría de desempeño gubernamental en la planificación en los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar la manera en que la auditoría de desempeño gubernamental logra optimizar los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano, año 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar si el cumplimiento de las normas de contratación pública incide favorablemente en la adjudicación de contratos a licitadores de servicios en las entidades públicas del Estado Peruano.
- b. Establecer cómo influye la supervisión de la contraloría general de la república en la ejecución de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.
- c. Conocer si el informe de auditoría de desempeño gubernamental incide favorablemente en la planificación en los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.

1.4. Justificación de la investigación

Esta investigación es importante, porque, la auditoría de desempeño gubernamental, es aquella clase de auditoría que se enmarca en el proceso de velar por la transparencia del Estado en el desarrollo de su función de control a fin de

asegurar el correcto, transparente, y eficiente empleo y gestión de los bienes y recursos públicos.

Este trabajo servirá como fuente de información para futuras investigaciones acerca del tema de los procesos de contratación de servicios por las entidades públicas del Estado Peruano.

Asimismo, servirá como fuente de consulta para las empresas públicas en la mejora de los procesos de contratación de servicios por las entidades públicas del Estado Peruano y tengan un conocimiento ligero del tema.

1.5. Limitaciones de la investigación

No existen limitaciones para la realización y culminación del presente trabajo de investigación de suficiencia profesional.

1.6. Viabilidad de la investigación

Para realizar el trabajo de investigación disponemos con los recursos suficientes; tales como los recursos económicos que se encuentran para elaborar la investigación. Por otro lado, contamos con los recursos materiales suficientes ya que es factible lograr la participación de los sujetos u objetos necesarios para la investigación para realizar el estudio en un tiempo previsto.

Asimismo, se dispone de los recursos humanos que son los medios necesarios y la disponibilidad de tiempo requerido para investigar. Por lo cual consideramos que esta investigación es viable.

Dado que este trabajo está relacionado con el estudio de alcances académicos, pienso que será de utilidad para aquellos sectores interesados en el tema.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Al realizar una extensa exploración y revisión en libros especializados, revistas, entre otras fuentes de información y tesis de investigación que guarden relación con el título, “INFLUENCIA DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO PERUANO, AÑO 2018” se puede mencionar a continuación algunos trabajos encontrados que han servido de marco referencial para la elaboración de las bases teóricas y prácticas del presente trabajo de investigación, que en cierto criterio nos ayuda a cumplir con los objetivos planteados.

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Venegas, H. (2013). *“Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del Estado en el sector hidrocarburos”* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. El estudio señala que el objetivo principal: es realizar un análisis y diagnóstico de los procesos de adquisiciones y contrataciones a partir de 1 UIT realizados en la sede administrativa de esta empresa, Oficina Principal. Con el diagnóstico obtenido, se plantean alternativas de mejora que optimicen estos procesos con respecto a tiempos y costos.

Y las conclusiones que se llegaron fueron las siguientes;

- En el análisis de la situación actual se detectó una falta de monitoreo a los procesos; sin embargo, con algunas de las propuestas de mejora se implementarán puntos de control estratégico como en la etapa de consultas, lo que permitirá que la frecuencia de actividades de esta etapa se reduzca de 50% a 30% para los procesos por Competencia Mayor y de 14% a 8% los de Competencia Menor, así como también en la etapa de revisión de los Términos de Referencia y/o Bases Técnicas, lo que logrará una reducción total de la duplicidad de actividades por devoluciones de requerimientos.
- Se concluye que la gestión logística no sólo abarca al Departamento de Logística, sino también al Originador, debido a que éste inicia la Cadena Logística al generar sus requerimientos de bienes y servicios, los cuales deben tener de manera clara las especificaciones técnicas y términos de referencia para llevar a cabo con normalidad un proceso de contratación.

Por ello, es de suma importancia realizar seguimientos periódicos a los diferentes procesos que se llevan a cabo con la finalidad de subsanar errores o faltas antes de que todo el proceso siga en curso de manera errónea y generar mayores costos a la institución. De la misma manera, para que no haya errores en las presentaciones de los procesos de contratación se deben cimentar las bases de manera clara en los niveles iniciales del proceso, es decir, desde los requerimientos del producto hasta la presentación en la entidad en cuanto a las especificaciones que la Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) establece.

Apolinario, J. y Chiock F. (2017). Diagnóstico, análisis y propuesta de mejoras en el procedimiento de selección adjudicación simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del Estado (Tesis de maestría). Universidad ESAN, Lima,

Perú. Tuvo como objetivo; realizar el diagnóstico, análisis, y propuesta de mejoras en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada de bienes y servicios del sistema de Contrataciones del Estado y analizar los costos y beneficios de las mejoras propuestas en los aspectos normativo, procedimental, tecnológico y de recursos humanos para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del Estado Peruano. Se concluyó lo siguiente:

- De acuerdo a las estadísticas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE durante el año 2016, se realizaron mediante la modalidad de Adjudicación Simplificada (AS) 25,857 procesos para la contratación de bienes y servicios que representaron un valor adjudicado de S/. 4,009.1 millones de soles. Con lo que de las modalidades de contratación contempladas en la Ley 30225 es uno de los tipos de procedimientos de contrataciones más usados junto con el Acuerdo Marco.
- A partir de este análisis y diagnóstico se ha podido determinar que uno de los principales problemas de las contrataciones públicas en general es la corrupción, que en los últimos años se ha evidenciado en las denuncias y sentencias a funcionarios públicos por su actividad pública vinculada a contrataciones públicas. Estas evidencias se han manifestado en los estudios realizados en materia de contrataciones por parte de la Defensoría del Pueblo, OCDE y evaluaciones de la OSCE, quienes han dado recomendaciones para combatir dicho problema y para realizar mejoras en los sistemas de contrataciones.
- Finalmente, se concluye que la transformación del procedimiento de selección de adjudicación simplificada actual, presencial, a un procedimiento netamente electrónico significará grandes beneficios para el sistema de contratación

pública del país. Porque reducirá los riesgos relacionados al procedimiento como son: el direccionamiento de los procesos, la vulnerabilidad del proceso y la discrecionalidad en la toma de decisiones de los funcionarios. Este nuevo procedimiento genera transparencia, genera confianza, mejores ofertas, mejores propuestas y el Estado obtiene mejor valor por el dinero que invierte.

De la misma manera, las funcionalidades electrónicas simplificarán los procedimientos de selección, haciéndolos más transparentes. Además, se impulsará la imparcialidad y objetividad en las contrataciones públicas, en el marco de la lucha contra la corrupción; por este tema, en la actualidad muchos políticos y ex gerentes de reconocidas empresas, y empresas tanto nacionales como internacionales involucrados que están siendo sentenciados y procesados por otorgamientos de contratos sin seguir los procesos correspondientes sino por sobornos y/o coimas por los contratos. También la implementación significa una reducción en los costos de transacción contractual, tanto para el Estado como para los proveedores, permitiendo la libre competencia y la competencia efectiva; así como la supervisión y el control de las contrataciones.

Aquipucho L. (2015). Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao, período: 2010-2012 (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Señala los objetivos de analizar y mejorar el sistema de control interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, en el período 2010-2012, así como verificar sus procesos y confiabilidad de acuerdo a sus funciones establecidas en sus instrumentos de gestión cuya finalidad es brindar servicios a la población, asimismo, recomendar a los funcionarios de la municipalidad las acciones correctivas

que deben implementar para optimizar los servicios y disminuir riesgos, irregularidades y negligencias en las prestaciones de servicios que brinda a la sociedad. Se concluyó:

- En la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso resultó no ser óptimo el sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el periodo 2010-2012; por la inadecuada programación del plan anual de la entidad, disponibilidad presupuestal, la coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal, influyeron negativamente incumpliendo el Plan Anual de la entidad y la deficiente ejecución del gasto que conllevan a las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- El débil sistema de control interno con que cuenta la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso periodo 2010-2012, influyó negativamente respecto a los requerimientos técnicos mínimos, tales como: la razonabilidad adecuada de los requerimientos mínimos, presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los documentos presentados, en consecuencia, esta situación genera que los factores de evaluación sean determinantes, sesgados, ocasionando la no admisión de la propuesta del proceso de selección.
- En la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso periodo 2010- 2012, el incumplimiento del contrato influye negativamente en la ejecución contractual debido a la insatisfacción del área usuaria, aplicación de penalidades y cláusulas del contrato poco claras; este hecho ocasiona insatisfacción por parte de los beneficiarios, perjuicio a la sociedad por la falta de controles internos que no se aplican penalidades, toda vez que son deficiencia derivadas en la elaboración del contrato.

Por consiguiente, el control interno es la clave para realizar seguimientos a los diferentes procesos en cualquier institución ya sea privada y/o pública sin ello no se conseguirán los objetivos trazados por la institución y habrá deficiencias en temas de adquisiciones y contrataciones por no establecer los requerimientos técnicos mínimos que deben estar establecidos en los procesos de contratación de bienes y servicios. La falta de control interno también permite detectar los incumplimientos de los contratos ya sea por parte del proveedor o el Estado por deficiencias en las redacciones en cuanto a términos, cláusulas, penalidades, etc.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Ovando M. (2011). Auditoría Gubernamental en las compras y contrataciones de una institución del sector público (Tesis de pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. El objetivo de esta investigación es dar a conocer una guía para la realización de una auditoría al área de adquisiciones y contrataciones de las instituciones, así como los aspectos que se deben de considerar en el proceso de la auditoría gubernamental, también dar a conocer los motivos por los cuales las instituciones del sector público al administrar los recursos del estado promueven la corrupción y la falta de transparencia en el uso de los mismos. También tiene como objetivo dar a conocer la forma en que se realizan las compras y contrataciones en las instituciones del sector público y la legislación aplicable en el sector gubernamental. Se concluyó:

- Los principales factores que afectan el proceso de contrataciones de las instituciones del sector público como lo demuestra el caso práctico presentado son: el incumplimiento a la legislación y normas aplicables y la falta de revisión en cada fase de las adquisiciones.
- El Sector Público cuenta con legislación aplicable a las contrataciones del estado, la cual se da a conocer en el presente trabajo desde el proceso

administrativo hasta la liquidación y pago de las contrataciones de bienes bajo el régimen de cotización.

Por otro lado, la auditoría gubernamental ayuda a que las entidades del estado tengan procesos más transparentes en todos los procesos de contrataciones y de la misma manera se cumpla las normas y legislaciones ya establecidos por las entidades estatales. Sin ello las personas encargadas de la selección de contrataciones del Estado incurrir en faltas u omiten procesos para beneficiar a otros de manera irregular; como no realizar las revisiones adecuadas a las propuestas de los postores concursales sobre un proyecto. De esta manera incurrir en la corrupción que mancha la imagen institucional de las entidades del Estado y perder la confianza del ciudadano, y brindar una imagen pobre al exterior como se está viviendo en la actualidad por temas como estos.

Hernández R. (2017). La contraloría ciudadana como estrategia de auditoría gubernamental para la mejora de la gestión en el gobierno de la Ciudad de México (Tesis de maestría). Universidad Nacional Autónoma de México, México. Entre sus objetivos, pretende hacer en esta particular investigación analizar la importancia que tiene para el gobierno delegacional en Tlalpan, la participación ciudadana en el control y evaluación de la agenda del gobierno; Verificar si los mecanismos de contraloría ciudadana constituyen un instrumento en el sistema de control y mejora de la gestión que permite reorientar la acción gubernamental; Conocer la repercusión que tienen los informes de trabajo de la contraloría ciudadana para la mejora de la gestión de los programas y se concluyó lo siguiente:

- Las acciones de contraloría ciudadana deben ser parte de un proceso permanente, formar parte intrínseca de los programas anuales de evaluación y control, fomentando la mejora de estos y sobre todo transparentando la labor gubernamental.

- La contraloría ciudadana representa una oportunidad de ser un medio de monitoreo de programas y políticas que admite documentar procesos, detectar fortalezas y debilidades y proponer medidas para su mejora; se podría establecer mesas o foros de diálogo con los tomadores de decisiones en las cuales se tomarán compromisos de trabajos reales y más allá de promesas, que tendrían que demostrarse con resultados desarrollando al mismo tiempo el proceso de rendición de cuentas.
- Se requiere en primer lugar, voluntad política para hacer de la contraloría ciudadana un mecanismo efectivo, es decir, hablando a nivel local, desde el jefe de gobierno hasta los servidores públicos ejecutores de los programas deben ver a este mecanismo como parte esencial.
- Debemos tener en cuenta que la rendición de cuentas es un proceso que requiere un cambio cultural, que no es posible de las noches a la mañana interesar a los ciudadanos en el quehacer gubernamental, así como abrir el gobierno.

Como se ha mostrado en los párrafos anteriores acerca de que la auditoría gubernamental en cierta forma tiene como fin detectar los errores u omisiones en los diferentes procesos de selección de postor ganador, esto no implica que no se hayan incurrido en actos de corrupción ya que los que están a cargo son personas (por experiencia sabemos que las personas somos propensos en caer en todo tipo de tentaciones con tal de obtener lo que se quiere, en este caso “dinero rápido”) es por ello que si los ciudadanos no estamos al tanto de las actividades que ejecutan nuestro gobierno y no colaboramos para minimizar la corrupción, estos seguirán hasta que no haya personas que se opongan. Por ello la voluntad política debe primar para poder colaborar con el Estado para la lucha contra la corrupción que hay en nuestro país.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Auditoría Gubernamental – Variable Independiente

2.2.1.1. Marco Conceptual

Al revisar la información relacionada por la auditoría de desempeño gubernamental encontramos que algunos autores sobre este tema, presentan diversos puntos de vista, dentro de los cuales tenemos, Galindo J. Y Guerrero J. (2015), da la siguiente definición: “De acuerdo con la NIF A1, la contabilidad en general la define como: una técnica que se utiliza para el registro de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera” (p. 5)

De acuerdo a lo mencionado por el autor, la auditoría de desempeño gubernamental se encarga de la correcta administración de los bienes públicos, asimismo como tener un control sobre las operaciones que existen en una entidad pública.

También sobre este particular encontramos que algunos autores sobre este tema, presentan diversos puntos de vista, dentro de los cuales tenemos, Santillana, J (2017), da la siguiente definición: “la contabilidad gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En ese sentido los informes y los estados financieros, deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos y procedimientos, reglas particulares y generales, así como las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos” (p. 65)

En vista a lo expresado por el autor, la contabilidad o auditoría enfocado en el sector del gobierno, se encuentra organizado bajo un sistema, el cual está organizado

en bases de registros contables y económicos de entidades públicas, menciona que los informes deben ser generados con la finalidad de que tengan valor y rigidez en su composición.

La auditoría gubernamental es el mejor medio para poder dar seguimiento a las operaciones de la empresa para que la gestión se realice con economía, eficiencia y eficacia, y siempre y cuando la transparencia se encuentre presente. La auditoría debe seguirse mediante un proceso integral de responsabilidad, la confianza depositada aumenta cuando existen normas que orienten la verdad de su cumplimiento.

La auditoría gubernamental también lo define Fonseca, O (2007) así:

Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas, efectuado con posterioridad a su ejecución, en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, elaborando el correspondiente informe. Se debe efectuar de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y disposiciones específicas emitidas por la Contraloría General, aplicando las técnicas, métodos y procedimientos establecidos por la profesión de contador público... El proceso de auditoría Gubernamental comprende las etapas: i) planificación, ii) ejecución y iii) elaboración de informe. (pág. 21)

Es por ello, que la auditoría ayuda a tener un control mediante revisiones periódicas a las entidades con la finalidad de que estos realicen su labor de manera eficiente y estos den conclusiones, recomendaciones y los dictámenes correspondientes para que las autoridades competentes tomen decisiones acertadas al momento de actuar frente a estas entidades.

De la misma manera, la auditoría gubernamental debe dar a conocer si los procedimientos y normas fueron cumplidos fielmente sin sufrir alteraciones al

momento de utilizar estas, por lo tanto, estos deben dar conocer acerca de la situación administrativa de la entidad del Estado en fiscalización. Y estas deberán de demostrar que aplicaron los procedimientos correspondientes en su centro de actividades.

También encontramos en el Manual de Auditoría Gubernamental de Ecuador (2007). Recuperado: <http://ai.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2012/07/Manual-de-Auditor%C3%ADa-Gubernamental-Cap-I.pdf> menciona lo siguiente: La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, determina que “la auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos. La auditoría gubernamental no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias, cuando éstas hubieran definido la situación o puesto término a los reclamos de los particulares, pero podrá examinar la actuación administrativa del servidor de conformidad con la ley”

Como señala el manual de auditoria, la auditoria gubernamental, tiene por finalidad ayudar a los sujetos fiscalizadores a mejorar en los procesos de contratación pública, así mismo se busca crear una óptima administración de los recursos públicos.

Tipos de auditoría gubernamental

La auditoría gubernamental es externa cuando se efectúa de manera directa por parte de la Contraloría General y sus Oficinas Regionales de Auditoría, a las entidades del sector público y, por las sociedades de Auditoría independiente designadas. Estos realizan verificaciones de operaciones financieras y administrativas de acuerdo a las normas pertinentes y por ello tenemos los siguientes:

1. Auditoría Financiera

Este tipo de auditoría tiene como objetivo demostrar acerca de la situación

económica y financiera de la entidad en un periodo determinado y si la elaboración y presentación de los estados financieros; Estado de Situación financiera, Flujos de efectivo y de los resultados de operaciones de forma razonable y, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, así como de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

2. Auditoría de Gestión

Consiste en un examen exhaustivo, sistemático y verídico acerca del desempeño de actividades de las entidades públicas o programas de actividades gubernamentales, ya que permite observar el rendimiento en el uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz. También se le denomina auditoría de efectividad.

3. Examen Especial

Es la revisión y análisis de las operaciones o transacciones, efectuadas con posterioridad a la ejecución, con la finalidad de verificar los aspectos presupuestales o de gestión y que estos cumplan con las disposiciones legales y reglas aplicadas, y emitir un informe acerca de las observaciones, conclusiones y recomendaciones para la toma de decisiones de manera oportuna.

En resumen, la auditoría gubernamental, está regulada por el Sistema Nacional de Control y directivas de la Contraloría General de la República, y que es una actividad profesional especializada que realiza el Estado como parte de función en realizar control a las entidades a fin de asegurar el uso apropiado y destino de los recursos en beneficio de la sociedad. También permite tomar decisiones acerca de los presupuestos anuales y de la información financiera del Estado que anualmente se realiza.

Documentos de planeamiento de auditoría

Uno de los documentos es el memorándum de planeación que es un

documento formal en cual se resumen los principales resultados obtenidos y las estrategias posibles. Estos deben estar sustentados con documentos y archivados en papeles de trabajo.

Por ello, el auditor planifica los procesos a ejecutar en las diferentes actividades a realizar. También realizan análisis de entornos: interno y externo, para tener un mayor panorama de la entidad, con la finalidad de realizar una auditoría de calidad.

Los cuestionarios de auditoría como fuentes de información relevante para el auditor gubernamental

La auditoría se apoya en una herramienta antigua usada por el ser humano para la comprensión de su entorno, la observación. Es por ello, que la primera tarea es comprender y saber acerca del rubro de la entidad y los ambientes de control.

Una de las herramientas que utiliza el auditor para realizar un análisis deductivo del sistema económico de la entidad y de los procesos en los que están inmersas, son los cuestionarios de auditoría; estos son herramientas que ayudan apoyar su gestión en el control interno y estos proporcionan información para determinar un diagnóstico de la entidad.

Conforme a la NIA (Norma Internacional de Auditoría) 300, el auditor debe realizar una planeación de auditoría, por lo tanto, el objetivo principal del cuestionario es documentar la planeación de auditoría: en este se debe incluir el alcance, los objetivos, los recursos asignados para el proceso y los tiempos de ejecución de labores.

En suma, los cuestionarios son herramientas que ayudan al auditor en la planeación y conocer información acerca de la entidad. También permite conocer las áreas en las que más se deben de centrarse. Asimismo, los cuestionarios permiten evaluar las fortalezas y debilidades de una entidad, ya que estos están elaborados de

acuerdo a los conocimientos captados por parte del auditor acerca de la entidad.

El programa de auditoría como guía para el trabajo del auditor gubernamental

El programa de auditoría es un enunciado lógico ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría a ser empleados, así como la extensión y oportunidad de su aplicación. Es el documento, que sirve como guía de los procedimientos a ser aplicados durante el curso del examen y como registro permanente de la labor efectuada.

Propósitos del programa de auditoría

Los programas de auditoría son esenciales para cumplir con esas actividades, sus propósitos son los siguientes:

- a) Proporcionar a los miembros del equipo, un plan sistemático del trabajo de cada componente, área o rubro a examinarse.
- b) Responsabilizar a los miembros del equipo por el cumplimiento eficiente del trabajo a ellos encomendado.
- c) Servir como un registro cronológico de las actividades de auditoría, evitando olvidarse de aplicar procedimientos básicos.
- d) Facilitar la revisión del trabajo al jefe de equipo y supervisor.
- e) Constituir el registro del trabajo desarrollado y la evidencia del mismo.

Responsabilidad por el programa de auditoría

Son preparados por el auditor jefe de comisión y el supervisor en forma conjunta, también de las tareas que deben cumplir las personas encargadas. Además, se nombra a un auditor para el control de calidad de los informes financieros, gestión, hallazgos, papeles de trabajo y el cumplimiento a la normativa vigente y planificación.

Sistema Nacional de control

Es el conjunto de órganos, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, con la finalidad de conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada, se encuentra conformado por los siguientes órganos:

- La Contraloría General de la República: como ente técnico rector del sistema encargado de planificar y orientar los procesos de control gubernamental en las instituciones públicas y orientando su accionar a la transparencia y práctica de rendición de cuentas.
- Los órganos de auditoría interna: corresponde a las oficinas encargadas de control interno de las dependencias públicas y que constituyen unidades especializadas para llevar a cabo el control gubernamental en cada entidad.
- Las sociedades de auditoría: son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo concurso público de méritos y contratadas por las entidades para examinar sus respectivas actividades y operaciones.

Asimismo el artículo 6° de Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República consigna que “el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con

finés de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.” (Pág. 2)

Al respecto, la Contraloría, conforme a sus atribuciones y en cumplimiento de su misión y con el objetivo de optimizar el ejercicio del control gubernamental, con el propósito de obtener un marco normativo sostenible que afiance la calidad y oportunidad tanto de las auditorías como de las actuaciones de carácter previo, simultáneo y demás actividades a la competencia legal del Sistema Nacional de Control, mediante Resolución de Contraloría N° 273- 2014-CG, aprobó las Normas Generales de Control Gubernamental - LGCG, mediante el cual se establecen disposiciones de obligatorio cumplimiento para la realización del control gubernamental bajo estándares adecuados de calidad, que garanticen su ejercicio con eficiencia, objetividad e idoneidad.

Según la Contraloría General de la República (2002). Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Recuperado de: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf> nos indica lo siguiente:

Procedimientos de auditoría

Los procedimientos de auditoría son operaciones específicas que se aplica en el desarrollo de una auditoría e incluyen técnicas y prácticas consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias los procedimientos pueden agruparse en:

- Pruebas de control
- Procedimientos analíticos
- Pruebas sustantivas de detalle

Las técnicas de auditoría son métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener evidencia que fundamente su opinión. Las técnicas más

utilizadas al realizar pruebas de transacciones y saldos son:

- Técnicas de verificación ocular
- Técnicas de verificación oral
- Técnicas de verificación escrita
- Técnicas de verificación documental
- Técnicas de verificación física

Normas técnicas de Control Interno para el Sector Público: Metodología de los programas de auditoría

Los métodos a emplearse en la elaboración del Plan o Programa de Auditoría, según apreciación de los Contadores Públicos Colegiados que se dedican a la auditoría, deben ser preparados especialmente para cada caso, ya que no existen dos casos de auditoría exactamente iguales, así como es imprescindible dar a cada Programa de Auditoría la autonomía necesaria.

En la preparación del Programa de Auditoría se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las Normas de Auditoría.
- Las Técnicas de Auditoría.
- Las experiencias anteriores.

Los programas de auditoría deben ser revisados de manera periódica de acuerdo a las condiciones cambiantes del entorno de la entidad y con los cambios que se hayan presentado en los principios, normas y procedimientos de auditoría.

Preparación de los Programas de Auditoría

Consiste en que los procesos están listos para un orden predeterminado de los procedimientos a realizar de tal manera que cada persona conozca su función y los objetivos que debe cumplir en su trabajo. Asimismo, se deben de identificar las áreas

que tengan relación causa-efecto para realizar una tarea eficiente y eficaz de manera conjunta.

También se debe tener en cuenta, que a través del control interno se decida acerca de tener fiabilidad de que la evidencia obtenida de los sistemas de información, es decir, si confiar en los controles o en sistemas de procesamiento computarizado. Por ende, la aplicación de cada procedimiento y al plan de muestreo debe estar incluida.

Contenido de los Programas de Auditoría

Contiene los procedimientos específicos para la verificación de cada tipo de activo, pasivo y los resultados de la operación, en el orden que aparecen en la preparación y presentación de los estados financieros de la entidad. De la misma manera, sirven como guía en los procedimientos de auditoría con la finalidad de no pasar ninguna verificación.

Es por ello, que los programas de auditoría son guías de acción que describen los pasos a seguir durante la fase de ejecución de una auditoría documentando la relación lógica entre los objetivos y los procedimientos de auditoría a realizarse durante el trabajo de campo. Estos ayudan al auditor a tomar decisiones óptimas, ya que la información obtenida son evidencias suficientes, relevantes y de calidad para la opinión del auditor.

El informe de auditoría como producto final del trabajo auditor gubernamental

Los informes se deben elaborar conforme con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y de auditoría gubernamental, y las normas y reglamentos correspondientes. Estos informes y documentos servirán como prueba para establecer responsabilidades de las entidades auditadas.

También serán sometidos a los procesos de control de calidad y no se emitirá sin previa discusión del informe, con la finalidad de encontrar observaciones que puedan afectar el informe final y subsanar. Asimismo, estos darán a conocer las observaciones, conclusiones y recomendaciones al que llegó el auditor y estos deben de tener un fundamento válido de evidencias obtenidas.

2.2.2 Proceso de Contratación – Variable dependiente

2.2.2.1 Marco Conceptual

Al revisar la información relacionada sobre la licitación Pública, encontramos que algunos autores sobre este tema, presentan diversos puntos de vista, dentro de los cuales tenemos: Meade, (2002), da la siguiente definición: “El origen etimológico y gramatical de la licitación lo encontramos en la palabra latina licitatio-onis, que significa “el ofrecimiento de precio en cualquier venta”, “Venta por lanzas”, “Por oferta” o “Venta en subasta”. La doctrina, a pesar del origen identificado del término, le ha atribuido diversas denominaciones a una misma institución” (p. 14).

De acuerdo a lo expresado por el autor, la licitación pública es aquel proceso por el cual se entiende que ocurre la venta si se ofrece un precio ya sea por oferta, por lanzas o por subasta siempre y cuando se haya cumplido una serie de requisitos.

De la misma manera, la información relacionada sobre la adjudicación de los contratos, encontramos que algunos autores sobre este tema, presentan diversos puntos de vista, dentro de los cuales tenemos: Alonso, A (2018), da la siguiente definición: “La sección dedicada a la adjudicación de contratos se cierra con una subsección, que recoge las normas aplicables a los concursos de proyectos. Estos se definen como los procedimientos encaminados a la obtención de planos o proyectos, principalmente en los campos de la arquitectura, el urbanismo, la ingeniería y el procesamiento de datos, a través de selección que, tras la correspondiente licitación se encomienda a un jurado. Se

trata de procedimientos en los que el poder adjudicador adquiere determinados derechos normalmente, de explotación sobre el proyecto ganador y que a menudo pueden dar lugar a la tramitación de un procedimiento posterior en el que se materializaron las ideas del proyecto ganador” (p. 135).

De acuerdo a lo mencionado por el autor, la adjudicación de contrato en el sector público es el paso por el cual se obtiene derechos para poder realizar una actividad económica, siempre y cuando se haya aprobado una serie de fases, las cuales se cuentan en estado aprobadas se considera a la oferta ganadora e inicio de elaboración de proyecto ganador.

La contratación pública pasó por una serie de normas y reglamentos en los procesos en la adquisición de compras y servicios. En primer lugar, el RULCOP (Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas). Después entró en vigencia la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Ley N° 26850) en donde se estandarizaron los procedimientos de selección. Por último, en el 2014 se promulgó la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado que tiene vigencia hasta el día de hoy derogando la anterior.

Ley de Contrataciones del Estado (LCE)

Según el organismo supervisor de contrataciones del estado (OSCE), “es cuando la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones públicas

Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

- a. El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
- b. El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.
- c. El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

Registro de órdenes de compra u órdenes de servicio

La entidad registrará y publicará en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), todas las órdenes de compra u órdenes de servicio emitidas durante el mes, inclusive aquellas que fueron anuladas, debiendo respetar el número correlativo establecido por cada Entidad. Para ello, contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente.

El registro de la información en el SEACE, se efectuará en el Módulo del SEACE, habilitado para tal efecto, completando, entre otros, la siguiente información:

- Datos de la Entidad
- Datos de la Disponibilidad de recursos
- Datos de la orden de compra u orden de servicio
- Datos de la contratación
- Datos del contratista

Calificación exigible a los proveedores

Según OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado). (2019). Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado indica que: “La Entidad califica a los proveedores utilizando los criterios técnicos, económicos, entre otros, previstos en el reglamento. Para dicho efecto, los documentos del procedimiento de selección deben prever con claridad los requisitos que deben cumplir los proveedores a fin de acreditar su calificación.” (pág. 14)

Plan Anual de Contrataciones

En el presupuesto anual para el siguiente ejercicio fiscal, en donde cada entidad debe elaborar su cuadro de necesidades de bienes, servicios y obras que sean necesarias para cumplir con los objetivos y actividades para el año. De la misma manera, las respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Los requerimientos

El área que requiere un bien y/o servicio es la responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia, además de sustentar la finalidad, que estos deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la entidad. De la misma manera, deben estar aprobados por el área responsable y estos deben proporcionar accesos al proceso de contratación en condiciones de igualdad.

Es por ello que los requerimientos de bienes y/o servicios no deben de favorecer a ningún proveedor ya sea por tipo o servicio específico que ofrecen sino una competencia libre.

Etapas del proceso de contratación pública

Tradicionalmente el procedimiento clásico de contratación se ha dividido en tres etapas:

Tabla 1.

Procedimiento de contratación

| PLANIFICACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS | SELECCIÓN | EJECUCIÓN CONTRACTUAL |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Plan estratégico institucional ● Plan operativo institucional ● Determinación de las necesidades ● Presupuesto institucional ● Plan anual de contrataciones ● Expediente de contratación ● Designación del comité especial ● Elaboración de las bases | <ul style="list-style-type: none"> ● Convocatoria ● Registro de participantes ● Consultas ● Observaciones ● Presentación de propuestas ● Evaluación y calificación ● Otorgamiento de la Buena Pro | <ul style="list-style-type: none"> ● Suscripción ● Garantías ● Adelantos ● Adicionales y reducciones ● Ampliación y prórrogas ● Subcontratación ● Intervención económica de obra ● Resolución ● Penalidades ● Recepción ● Liquidación o conformidad. |

Fuente: SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado)

La planificación y su incidencia en las contrataciones públicas

Según OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado). (2018). Directiva N° 007-2012-OSCE/CD. Disposiciones aplicables al registro de información en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE) nos indica lo siguiente: “La planificación forma parte del proceso de adquisición o contratación. Si

bien es cierto que los planes estratégicos tienen relación directa con los objetivos estratégicos sectoriales y en su caso con los objetivos estratégicos regionales o locales, estos constituyen sólo lineamientos de la política sectorial o regional y local, que en la dimensión institucional obviamente tendrá relación con los objetivos estratégicos institucionales y en la dimensión funcional programática se materializa en el presupuesto institucional, instrumento que operativamente se relacionan con las programaciones y ejecución del gasto entre otros, con la adquisición y contratación de bienes, servicios u obras para la entidad.” (pág. 1)

El artículo 19 del reglamento del TUO (Texto Único Ordenado) de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, establece que la entidad del estado deben vincular los objetivos estratégicos sectoriales de cada pliego con los planes estratégicos sectoriales multianuales (PESEM), planes de desarrollo regional concertados (PDRC), los planes de desarrollo local concertados (PDLC) y los estratégicos institucionales(PEI), para lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo con las acciones de corto plazo, reflejada en los presupuestos institucionales en función de los cuales se programaran y efectuarán las adquisiciones y contrataciones.

Dentro del contexto de las acciones de control relativas a la planificación se establecen la siguiente estructura: objetivos, procedimientos, documentos a revisar, riesgos y efectos.

El control implica la revisión de los siguientes documentos:

1. Plan estratégico

El indicado plan constituye un instrumento orientador de la gestión institucional y sirve, únicamente, de guía para dar inicio a la preparación de los presupuestos institucionales que articulan los ingresos y gastos con los objetivos institucionales.

2. Plan operativo institucional

Reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

3. Determinación de necesidades

El artículo 22° del reglamento de la ley establece que, para la elaboración del plan anual de adquisiciones y contrataciones, cada una de las dependencias de la entidad determinará, dentro del plazo señalado por el titular de la entidad o máxima autoridad administrativa, según, corresponda, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función, de sus metas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades.

4. Presupuesto institucional

La programación de las necesidades determinadas por el área usuaria tiene relación directa con la fase de la programación del presupuesto. Dentro del artículo del abastecimiento implica contar con una adecuada provisión de bienes, servicios u obras necesarias para desarrollo de los procesos productivos en cada entidad en función de sus metas y la disponibilidad de recursos expresados en crédito presupuestario debidamente financiados.

5. Plan anual de adquisiciones y contrataciones (PAC)

La verificación del plan anual para la revisión de las necesidades de adquirir o contratar, definición de objetivos y la planificación de las adquisiciones y contrataciones puede resultar una acción de control compleja en razón de la forma en que se organiza por cuanto no tiene una estricta compatibilidad con la estructura de un proceso de adquisición o contratación regulado por la ley y su reglamento el plan

anual es resultado de la determinación de necesidades ,de la definición de los elementos del proceso de selección y de la programación de la adquisición o contratación.

Contenido mínimo del plan anual de contrataciones

El artículo 7° del RLCE (Reglamento de Ley de Contrataciones del estado) indica que el PAC contendrá, por lo menos la siguiente información:

- El objetivo de la contratación.
- La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el catálogo.
- El valor estimado de la contratación.
- El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección.
- La fuente de financiamiento.
- El tipo de moneda.
- Los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar.
- La fecha prevista de la convocatoria.

Aprobación del plan anual de contratación

El PAC será aprobado por el titular de la entidad dentro de los 15 días hábiles de la aprobación del presupuesto institucional y publicado en el SEACE dentro de 5 días hábiles de aprobado, previa autorización del OSCE.

Modificación del Plan Anual de Contratación

La modificación del PAC se dará cuando la desviación es del 25% del presupuesto institucional del valor referencial. Es por ello, que el encargado debe revisar de manera semestral y adoptar las medidas correspondientes para alcanzar los objetivos y metas en plan operativo institucional.

1. Expediente de Contratación.

El expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va contratar, el mismo que debe contener:

- El estudio de la posibilidad que ofrece el mercado
- El valor referencial
- La disponibilidad presupuestal
- El tipo de proceso de selección
- La modalidad de selección
- El sistema de contratación
- La modalidad de contratación a utilizarse
- La fórmula de reajuste de ser el caso

Características Técnicas

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios deben cumplir de forma obligatoria los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitaria. Tampoco deben hacer referencia a ninguna marca, patente, nombres comerciales, fabricantes, productos o servicios ni descripciones específicas que puedan favorecer a un proveedor, esto con la finalidad de promover la libre competencia.

Solo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del titular de la entidad. Siempre y cuando cuenten con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Leyes N° 25629 Y°25909.

2. Designación de comité especial

El comité especial es un órgano colegiado nombrado por el titular de la entidad o el funcionario a cargo de la entidad con la finalidad de llevar a cabo un

proceso de selección, que va desde la preparación de las bases hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

Tabla 2.

Actos a realizar en torno a la designación del comité especial

| PASO | ACTO | RESPONSABLE |
|--------|---|--------------------------------|
| PASO 1 | Designar por escrito al comité especial (integrantes y suplentes) | Titular de la entidad |
| PASO 2 | Notificar a cada uno de los miembros y entregar al presidente del comité el expediente de Contratación. | Titular de la entidad |
| PASO 3 | Convocar a los miembros del comité para su instalación, dejando constancia en actas. | Presidente del comité especial |
| PASO 4 | Elaborará las bases y elevar para la aprobación. | Comité especial |
| PASO 5 | Aprobación de las bases | Titular de la entidad |
| PASO 6 | Convocatoria del proceso de contratación | Comité especial |

Fuente: OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado)

3. Elaboración de bases

La elaboración de las bases en todo proceso de selección, se debe desarrollar con el cuidado y responsabilidad que amerita para su puesta en ejecución, ya que una mala elaboración puede tener consecuencias en dicha entidad por lo que no podrá satisfacer sus necesidades.

La aprobación está a cargo del titular de la entidad, o un funcionario designado, de la misma manera, debe estar expresado mediante un documento en que se expresa la voluntad de aprobación.

Las bases que utiliza para la elaboración utilizan las fuentes del portal de SEACE y los complementa la OSCE con las bases estandarizadas para el uso de

las entidades, sin embargo, estas son encargadas de los requerimientos técnicos y económicos del bien y/o servicio a contratar.

El cronograma del proceso de selección

La proforma de contrato, en la que se señale las condiciones de la contratación, salvo corresponda sólo la emisión de una orden de compra o de servicios. En el caso de contratos de obras, figuraron necesariamente como anexos el cronograma general de ejecución de obras, el cronograma de los desembolsos previstos presupuestalmente y el expediente técnico; El valor referencial y las fórmulas de reajuste en los casos que determine el reglamento; Las normas que se aplicarán en caso de financiamiento otorgado por entidades multilaterales o agencias gubernamentales; y los mecanismos que aseguren la confidencialidad de las propuestas.

Figura 1.

Proceso de planificación de contrataciones y presupuesto



Fuente: OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado)

Por ello, la planificación en la contratación pública tiene como prioridad que la gestión de adquisiciones y la administración financiera tengan una relación de fines comunes en servir a la comunidad. También se requiere que los planes y políticas del gobierno nacional y de todos los organismos estén interrelacionadas por un objetivo en común, y que los planes presentados sean transparentes para poder determinar los costos de los programas y proyectos como los plazos de ejecución, y por último la planificación de las adquisiciones incluirá todas las áreas; bienes, servicios, obras públicas y consultorías.

Mecanismos de contratación de las entidades públicas

La ley de contrataciones del Estado regula distintos mecanismos de contratación para que las entidades públicas contraten los bienes y servicios que requieran.

Existen 4 tipos de procesos de selección:

1. Licitación pública

Se convoca para la contratación de obras y para la adquisición de bienes y suministros dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto.

2. Concurso público

Se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza, incluyendo consultorías y arrendamientos, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto.

3. Adjudicación directa (la cual se divide en adjudicación directa pública y adjudicación directa selectiva).

Se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la entidad, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto. El proceso exige la convocatoria de por lo menos 3 proveedores.

4. **Adjudicación de menor cuantía.**

Se aplica para adquisiciones que realice la entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la licitación o concurso público, según corresponda.

La utilización de cualquiera de estos procesos de selección dependerá del valor referencial que determine el comité especial en las bases en cada entidad pública, calculadas de acuerdo a las normas presupuestales asignadas durante el respectivo año fiscal. Así mismo, la utilización de uno u otro procedimiento dependerá del monto y del bien que se contrate.

Los nuevos procesos de selección contenidos en la nueva ley

La nueva ley consigna un conjunto de nuevos procesos de selección que van a reemplazar a los ya existentes. Así, se mantienen la licitación pública y el concurso público, pero se incorporan la adjudicación simplificada, la selección de consultores individuales, la comparación de precios, la subasta inversa electrónica, la contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento.

Todos los procesos de selección cuentan obligatoriamente con las siguientes etapas:

Tabla 3.*Etapas del proceso de selección*

| ETAPA | LICITACIÓN PÚBLICA | CONCURSO PÚBLICO | ADJUDICACIÓN DIRECTA | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA |
|---|--------------------|------------------|---|---|
| Convocatoria | X | X | X | X |
| Registro de participantes | X | X | X | X |
| Formulación y absolución de consultas | X | X | Se fusionan para obras y consultoría de obras | No se incluyen estas etapas para bienes y servicios |
| Formulación y absolución de observaciones | X | X | | |
| Integración de las bases | X | X | X | |
| Presentación de propuestas | X | X | X | X |
| Calificación y evaluación de propuestas | X | X | X | X |
| Otorgamiento de la buena pro | X | X | X | X |

Nota: En los procesos de adjudicación de menor cuantía para obras y consultoría de obras se fusionan las etapas 3 y 4. Al igual que en los procesos de adjudicación directa para este mismo rubro.

Fuente: OSCE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado)

Es preciso señalar que el incumplimiento de alguna de las etapas del proceso de selección constituye una causal de nulidad de las etapas siguientes del proceso, es decir, lo retrae al momento anterior a aquel en que se produjo dicho incumplimiento.

Los procesos de selección culminan cuando se produce alguno de los siguientes supuestos, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Se suscribe el contrato respectivo
- Se cancela el proceso
- Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad.
- No se suscriba el contrato por recorte presupuestal de la entidad, por norma expresa o porque desaparezca la necesidad debidamente acreditada.

De la misma manera, cada entidad tiene la facultad de cancelar el proceso, ya sea de forma parcial o total, por razones debidamente justificadas que ya no requieran realizar contratos en las adquisiciones de bienes y/o servicios.

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Es un sistema electrónico que es administrado por el OSCE que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado. También, permite realizar transacciones electrónicas de información. Asimismo, es un instrumento que ayuda a gestionar y transparentar la información de las contrataciones públicas en el Perú, y que los contratantes deben suministrar la información necesaria en el SEACE.

Asimismo, el portal SEACE nos manifiesta lo siguiente: “El registro de la información en el SEACE debe ser efectuada únicamente por los usuarios funcionarios, árbitros y otros usuarios autorizados empleando el Certificado SEACE, debiendo observar los lineamientos de los manuales de usuario que publica el OSCE en el referido sistema.

Objetivos

- Fortalecer y agilizar los procesos de compra.
- Incrementar la transparencia en los contratos de bienes, servicios y obras.

- Permitir la activa participación de los Proveedores.
- Ser un sistema de información para la Sociedad Civil.”

En cuanto a la estructura del Estado peruano, comprende a todas las instituciones y organismos públicos y privados que prestan servicios públicos. Dentro de las cuales comprende; Gobierno central, los ministerios e instituciones públicas descentralizadas, Gobierno Regionales y organismo autónomos.

Constitución Política del Perú

Según la Constitución Política del Perú, nos manifiesta: “El artículo 76° de la Constitución Política del Perú dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la ley.”

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Según Ley Orgánica de Municipalidades nos define a las municipalidades: “Los Gobiernos Locales del país tanto provinciales y distritales, gozan de una autonomía económica y administrativa de acuerdo a la Constitución Política del Perú. Los alcaldes y sus Regidores son elegidos por sufragio directo, por un periodo de cuatro años y ayudan a resolver las problemáticas de sus respectivas jurisdicciones. Tienen iniciativa de gasto y generan sus propios recursos. Asimismo, tiene por finalidad prestar servicios públicos y desarrollo integral sostenible.”

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (CGR)

De la misma manera, según la Contraloría General de la República nos define como: “ente rector, se encarga de establecer normas para un oportuno ejercicio del Control Gubernamental, a través de la aplicación de los principios procedimientos y técnicas en la correcta y transparente utilización de los recursos y bienes del Estado.

Las normas emitidas por el Sistema Nacional de Control y las que emite la CGR. Son aplicables a todas las entidades sujetas al control independientemente del régimen en que se encuentren.”

Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado

Asimismo, según Ley de control interno de las entidades del Estado nos detalla lo siguiente: “La presente Ley tiene por finalidad establecer las normas, implementación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar los sistemas administrativos y operativos mediante los controles previo, simultáneo y posterior para lograr los objetivos y metas de la institución. La Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso se encuentra bajo este ámbito del Sistema de Control de la Contraloría General de la República y tiene un Órgano Institucional de Auditoría, designado por la CGR.”

2.3. Términos técnicos

Auditoría. Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad.

Contratación pública. Contratación de bienes, servicios y obras para cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Control interno. Un proceso de control integrado a las actividades operativas de los entes.

Cuantía. La idea de cuantía alude a una cantidad (una porción o un número). El concepto suele emplearse respecto a una medición que resulta trivial, imprecisa o indeterminada.

Ejecución contractual. Es la etapa donde ambas partes deben cumplir todas las obligaciones convenidas durante la vigencia del contrato.

Entidad pública. Una entidad pública es aquella donde la participación del gobierno es total o mayoritaria. Las empresas públicas se crean usualmente con la motivación de brindar bienes y servicios de primera necesidad a la población.

Entidades del Estado. Se considera Entidad Pública a toda organización del Estado Peruano, con Personería jurídica de Derecho Público.

Gubernamental. Del Gobierno de un estado o relacionado con él.

Licitación: La licitación es una fase del procedimiento de contratación del sector público para elegir a las empresas privadas. La licitación es la fase de publicidad, donde la administración pública se encarga de publicitar el contrato que va a ofertar.

OSCE. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Presupuesto. Un presupuesto es un plan operaciones y recursos de una empresa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios.

Supervisión. Es un proceso técnico, que consiste en dirigir y controlar la ejecución de una auditoría, desde su inicio hasta la aprobación final del informe por parte del nivel jerárquico competente.

2.4. Formulación de la hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La auditoría de desempeño gubernamental incide significativamente en mejorar los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano, año 2018.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a) Con el cumplimiento de las normas de contratación pública, se logra mejorar la adjudicación de contratos a licitadores de servicios en las entidades públicas del Estado Peruano.
- b) El empleo de la supervisión de la contraloría General de la República, incide favorablemente en la ejecución de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.
- c) El informe de auditoría de desempeño gubernamental logra mejorar la planificación en los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.

2.5. Operacionalización de variables

2.5.1 Variable Independiente

X: Auditoria Gubernamental

| | |
|-------------------------------|--|
| Definición Conceptual | Álvarez, J (2009), define a la auditoría gubernamental como: “El examen objetivo y sistemático profesional de operaciones financieras o administrativas efectuado con posterioridad a su ejecución en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, con la finalidad de evaluarlas y elaborar un informe que contenga conclusiones, recomendaciones y el correspondiente dictamen” (pág.73). |
| Definición operacional | Permitirá conocer cuáles son formas de control en el proceso de auditoría gubernamental. |
| Indicadores | <ul style="list-style-type: none">● Cumplimiento de las normas● Supervisión de la Contraloría● Informe de auditoría |
| Escala de valor | Nominal |

2.5.2 Variable Dependiente

Y: Proceso de contratación pública

| | |
|-------------------------------|--|
| Definición Conceptual | Según la OSCE (2009) la define como: “Las contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos y para ello requiere de un sistema de contrataciones del sector público que convierta eficientemente el presupuesto aportado por todos los ciudadanos en bienes, obras y servicios para la comunidad.” (pág.3). |
| Definición operacional | Permitirá conocer cuáles son las formas de proceso de licitaciones en las entidades públicas. |
| Indicadores | <ul style="list-style-type: none">● Planificación de licitaciones● Selección de proveedores● Adjudicación de buena pro |
| Escala de valor | Nominal |

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una “investigación aplicada”, en razón que se utilizó conocimientos referidos a la influencia de la auditoría de desempeño gubernamental en la mejora de los procesos de contratación de servicios en las entidades públicas del estado peruano.

Conforme a los propósitos y objetivos del trabajo de investigación se centrará en el nivel descriptivo, cuantitativo y expositivo.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población objeto de estudio estará conformado por auditores - contadores y funcionarios que laboran en las entidades públicas con sede en Lima, las mismas que se detallan a continuación:

Tabla 4.

Entidades del Estado Peruano

| N° | ENTIDADES | TOTAL |
|--------------|--|------------|
| 1 | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) | 8 |
| 2 | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) | 9 |
| 3 | Ministerio de Educación (MINEDU) | 10 |
| 4 | Ministerio de Energía y Minas (MEM) | 11 |
| 5 | Ministerio de Salud (MINSA) | 12 |
| 6 | Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) | 11 |
| 7 | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA) | 13 |
| 8 | Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) | 8 |
| 9 | Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) | 6 |
| 10 | Ministerio del Ambiente (MINAM) | 12 |
| TOTAL | | 100 |

3.2.2. Muestra

Para determinar el tamaño óptimo de muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuya fórmula se describe a continuación:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{e^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

Dónde:

- Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.
- P : Proporción de auditores - contadores que manifestaron existe un buen proceso de contratación pública de las entidades del estado debido a la auditoría gubernamental (Se asume P = 0.5)
- Q : Proporción de auditores - contadores que manifestaron no existe un buen proceso de contratación pública de las entidades del estado debido a la auditoría gubernamental (Se asume Q = 0.5).

e : Margen de error, que existe en todo trabajo de investigación, el rango de variación es $1\% \leq \epsilon \leq 10\%$, para el caso del problema se asume el valor del 7%.

N : Población conformada por 100 contadores, auditores y funcionarios de entidades públicas

n : Tamaño óptimo de muestra.

A un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error el tamaño de la muestra será:

$$n = \frac{1.95^2(0.5)(0.5)(100)}{0.09^2(100 - 1) + 1.96(0.5)(0.5)}$$

$$n = 80$$

La muestra calculada se ha distribuido proporcionalmente, según el cuadro siguiente, que sirvió para el trabajo de campo, mediante la aplicación de la técnica de encuesta.

Tabla 5.

Muestra de las entidades

| N° | ENTIDADES | MUESTRA |
|--------------|--|-----------|
| 1 | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) | 6 |
| 2 | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) | 7 |
| 3 | Ministerio de Educación (MINEDU) | 9 |
| 4 | Ministerio de Energía y Minas (MEM) | 8 |
| 5 | Ministerio de Salud (MINSA) | 9 |
| 6 | Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) | 9 |
| 7 | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA) | 10 |
| 8 | Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) | 6 |
| 9 | Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) | 5 |
| 10 | Ministerio del Ambiente (MINAM) | 11 |
| TOTAL | | 80 |

3.3. Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Con respecto a las técnicas de investigación, se aplicará la encuesta, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario de preguntas como instrumento de investigación.

3.4. Aspectos éticos

Los aspectos Éticos de este trabajo devienen de la cultura institucional de la Universidad de San Martín de Porres, basada en el respeto a la persona humana, búsqueda de la verdad, solidaridad, cumplimiento de compromisos, honradez, responsabilidad, honestidad intelectual, equidad y justicia, búsqueda de la excelencia, liderazgo académico y tecnológico, actitud innovadora fomento y difusión de la cultura, así como compromiso con el desarrollo del país.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Presentación

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de los objetivos propuestos en el trabajo de investigación de Suficiencia Profesional INFLUENCIA DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO PERUANO, AÑO 2018.

Comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Determinar la manera en que la auditoría gubernamental logra optimizar los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano, año 2018.
- b. Determinar si el cumplimiento de las normas de contratación pública incide favorablemente en la adjudicación de contratos a licitadores de servicios en las entidades públicas del Estado Peruano.
- c. Establecer cómo influye la supervisión de la contraloría general de la república en la ejecución de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.

- d. Conocer si el informe de auditoría gubernamental incide favorablemente en la planificación en los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.

Los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos específicos, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación de suficiencia profesional.

4.2 Interpretación de las encuestas realizadas

Es preciso indicar que fueron encuestadas una población de 80 auditores, contadores, y funcionarios de las empresas públicas, quienes prestan servicios en las áreas de contabilidad, administración y órgano de control interno.

PRESENTACIÓN DE DATOS

Tabla 6.

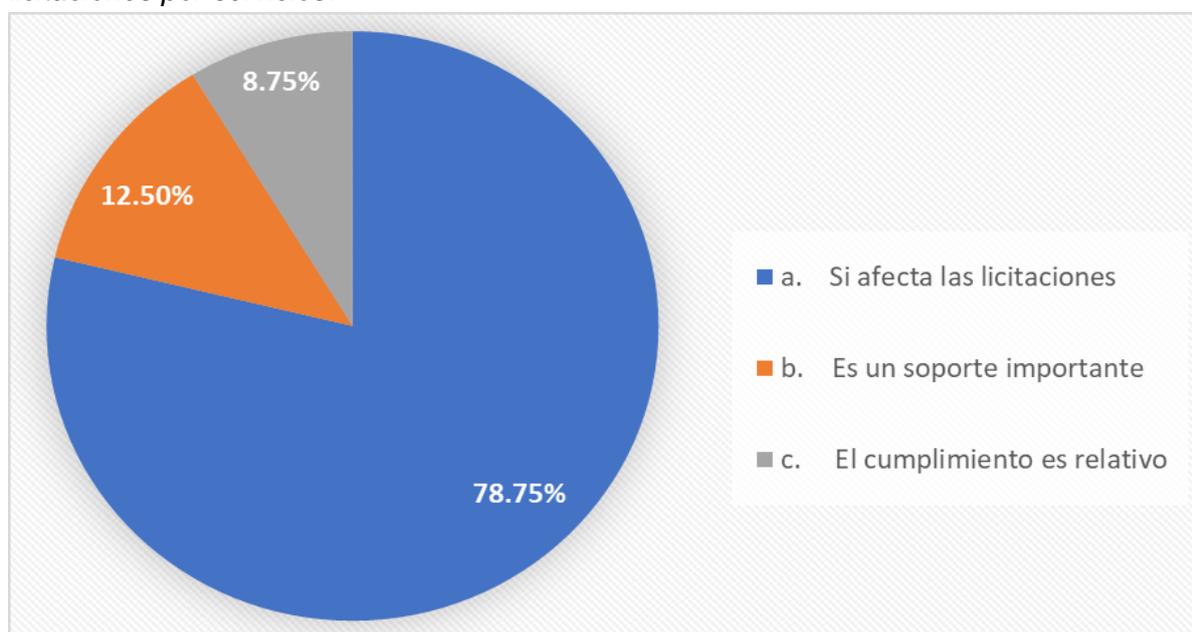
¿El cumplimiento de las normas de contrataciones públicas afecta la planificación de licitaciones por servicios?

| Válidos | Frecuencia | % | % válido | % acumulado |
|--------------------------------|------------|-------|----------|-------------|
| a. Si afecta las licitaciones | 63 | 78.75 | 78.75 | 78.75 |
| b. Es un soporte importante | 10 | 12.50 | 12.50 | 91.25 |
| c. El cumplimiento es relativo | 7 | 8.75 | 8.75 | 100,0 |
| Total | 80 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Resultado de las encuestas realizadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas.

Figura 2.

¿El cumplimiento de las normas de contrataciones públicas afecta la planificación de licitaciones por servicios?



Fuente: Elaboración de la tabla 6, resultado de las encuestas aplicadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas.

Análisis

Al analizar las respuestas (Tabla 6) a la pregunta: formulada: ¿El cumplimiento de las normas de contrataciones públicas afecta la planificación de licitaciones por servicios?

Compuesta por 3 alternativas contestaron:

Un grupo de 63 personas encuestadas que representa el 78.75%, preciso que sí afecta las licitaciones y el otro grupo de 10 encuestados que representa el 12.50% mencionan que es un soporte importante y finalmente 7 encuestados que representa el 8.75% preciso que el cumplimiento es relativo.

Consecuentemente, podemos concluir que mayoritariamente (78.75%) de los encuestados coinciden en que el cumplimiento de las normas de contrataciones públicas afecta la planificación de las licitaciones de los servicios.

Tabla 7.

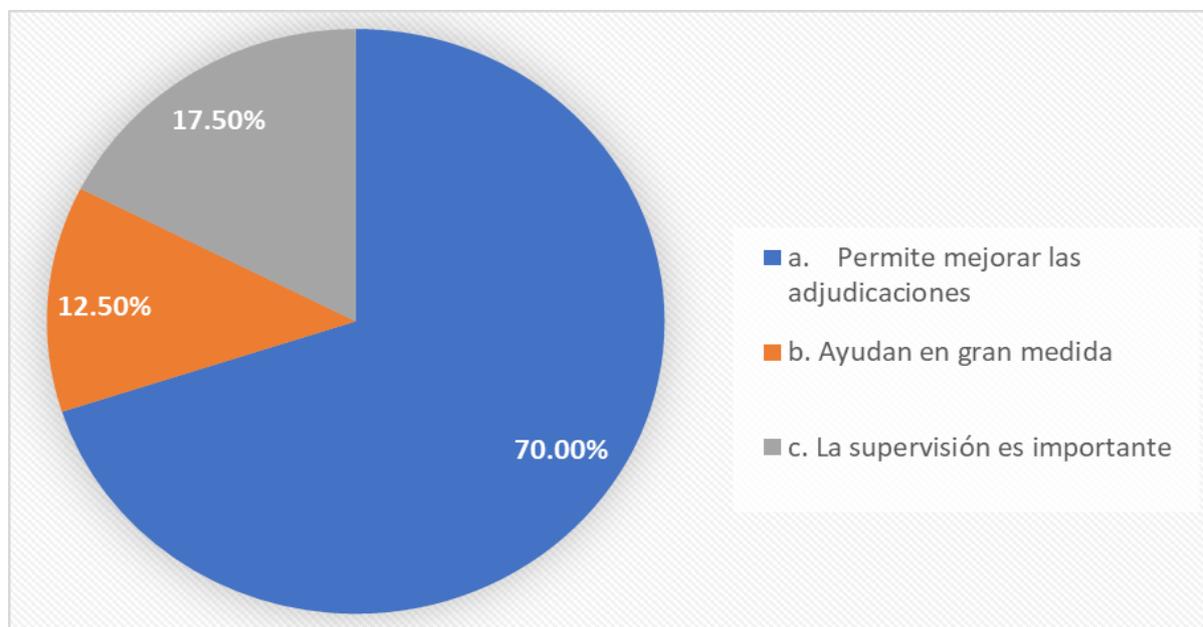
¿Cree usted que la supervisión de la contraloría ayuda a determinar el buen desempeño en la adjudicación de licitaciones públicas?

| Válidos | Frecuencia | % | % válido | % acumulado |
|---------------------------------------|------------|-------|----------|-------------|
| a. Permite mejorar las adjudicaciones | 56 | 70,0 | 70,0 | 70,0 |
| b. Ayudan en gran medida | 10 | 12,5 | 12,5 | 82,5 |
| c. La supervisión es importante | 14 | 17,5 | 17,5 | 100,0 |
| Total | 80 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Resultado de las encuestas realizadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas

Figura 3.

¿Cree usted que la supervisión de la contraloría ayuda a determinar el buen desempeño en la adjudicación de licitaciones públicas?



Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas.

Análisis

Compuesta por 3 alternativas contestaron:

Un grupo de 56 personas encuestadas que representa el 70%, preciso que la supervisión de la contraloría permite mejorar las adjudicaciones y el otro grupo de 10 encuestados que representa el 12.50% mencionan que la supervisión ayuda en gran medida y finalmente 14 encuestados que representa el 17.50% preciso que la supervisión es importante.

Consecuentemente, podemos concluir que mayoritariamente (70%) de los encuestados coinciden que la supervisión de la contraloría ayuda a determinar el buen desempeño en la adjudicación de licitaciones públicas.

Tabla 8.

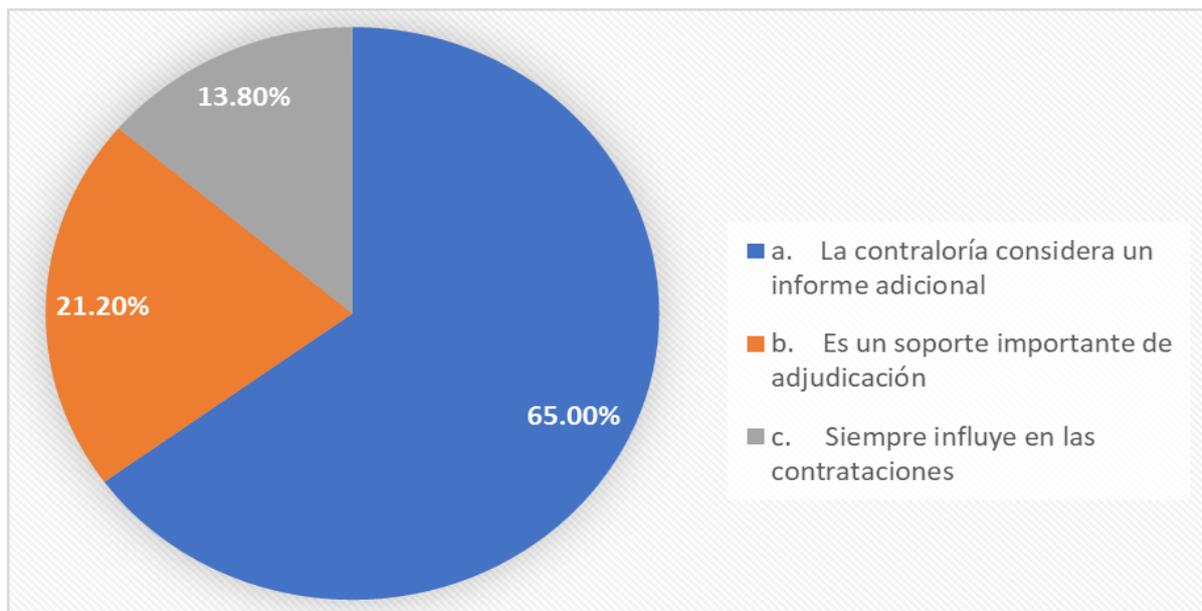
¿Considera Usted que el informe de auditoría debe incluir un informe adicional sobre el cumplimiento de las licitaciones otorgadas por contratos de servicios en las entidades públicas?

| Válidos | Frecuencia | % | % válido | % acumulado |
|--|------------|-------|----------|-------------|
| a. La contraloría considera un informe adicional | 52 | 65,0 | 65,0 | 65,0 |
| b. Es un soporte importante de adjudicación | 17 | 21,2 | 21,2 | 86,3 |
| c. Siempre influye en las contrataciones | 11 | 13,8 | 13,8 | 100,0 |
| Total | 80 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Resultado de las encuestas realizadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas

Figura 4.

¿Considera Usted que el informe de auditoría debe incluir un informe adicional sobre el cumplimiento de las licitaciones otorgadas por contratos de servicios en las entidades públicas?



Fuente: Resultado de las encuestas aplicadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas.

Análisis

Al analizar las respuestas (Tabla 8) a la pregunta: formulada: ¿Considera Usted que el informe de auditoría debe incluir un informe adicional sobre el cumplimiento de las licitaciones otorgadas por contratos de servicios en las entidades públicas?

Compuesta por 3 alternativas contestaron:

Un grupo de 52 personas encuestadas que representa el 65%, preciso que la contraloría requiere y considera un informe adicional sobre el cumplimiento de las licitaciones públicas y el otro grupo de 17 encuestados que representa el 21.30% mencionan que es un soporte importante en a la adjudicación y finalmente 11 encuestados que representa el 13.80% preciso que siempre influye en las contrataciones.

Consecuentemente, podemos concluir que mayoritariamente (65%) de los encuestados considera que el informe de auditoría si considera un informe adicional sobre el cumplimiento de las licitaciones públicas otorgadas por contratos de servicios.

Tabla 9.

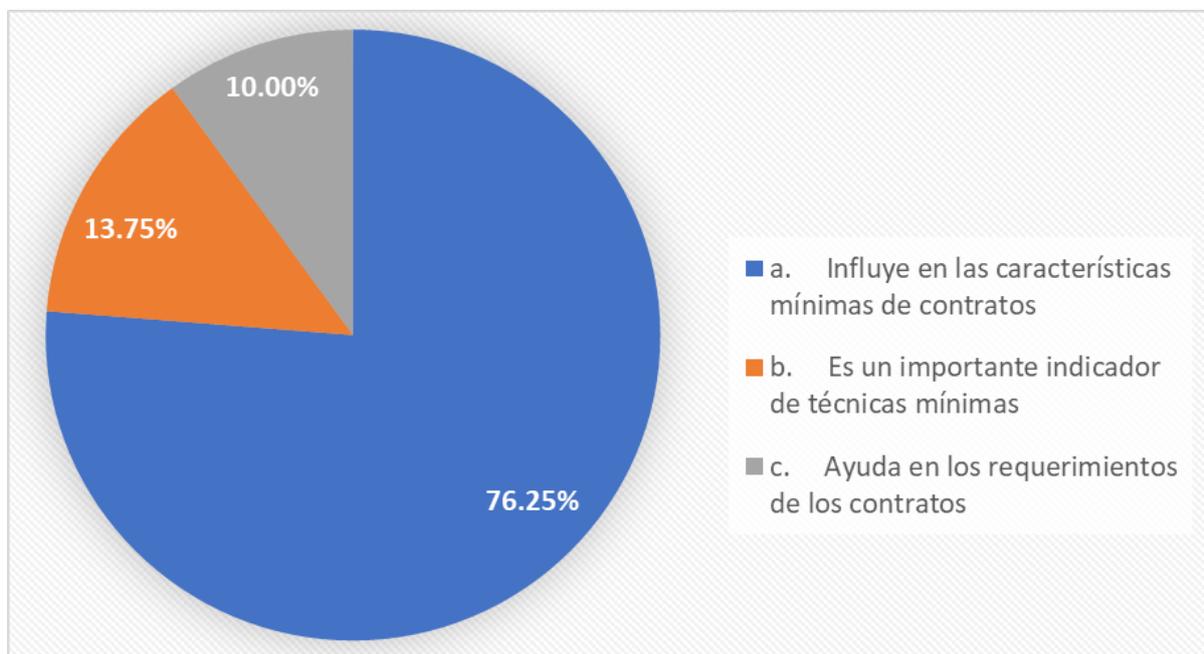
¿Cree Usted que la planificación de los procesos de licitaciones debe considerarse las características técnicas mínimas que se piden para los requerimientos de contratos de servicios?

| Válidos | Frecuencia | % | % válido | % acumulado |
|--|------------|-------|----------|-------------|
| a. Influye en las características mínimas de contratos | 61 | 76.25 | 76.25 | 76.25 |
| b. Es un importante indicador de técnicas mínimas | 11 | 13.75 | 13.75 | 90.00 |
| c. Ayuda en los requerimientos de los contratos | 8 | 10.00 | 10.00 | 100,0 |
| Total | 80 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Resultado de las encuestas realizadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas

Figura 5.

¿Cree Usted que la planificación de los procesos de licitaciones debe considerarse las características técnicas mínimas que se piden para los requerimientos de contratos de servicios?



Fuente: Resultado de las encuestas realizadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas

Análisis

Al analizar las respuestas (Tabla 9) a la pregunta: formulada: ¿Cree Usted que la planificación de los procesos de licitaciones debe considerarse las características técnicas mínimas que se piden para los requerimientos de contratos de servicios?

Compuesta por 3 alternativas contestaron:

Un grupo de 61 personas encuestadas que representa el 76.25%, preciso que influye en las características mínimas de contratos y el otro grupo de 11 encuestados que representa el 13.75% mencionan que la afectación es un importante indicador de técnicas mínimas y finalmente 8 encuestados que representa el 10% precisó que ayuda en los requerimientos de los contratos-

Consecuentemente, podemos concluir que mayoritariamente (76.25%) de los encuestados coinciden que en la planificación de los procesos de licitaciones deben considerarse las características mínimas que piden los requerimientos de contratos de servicios.

Tabla 10.

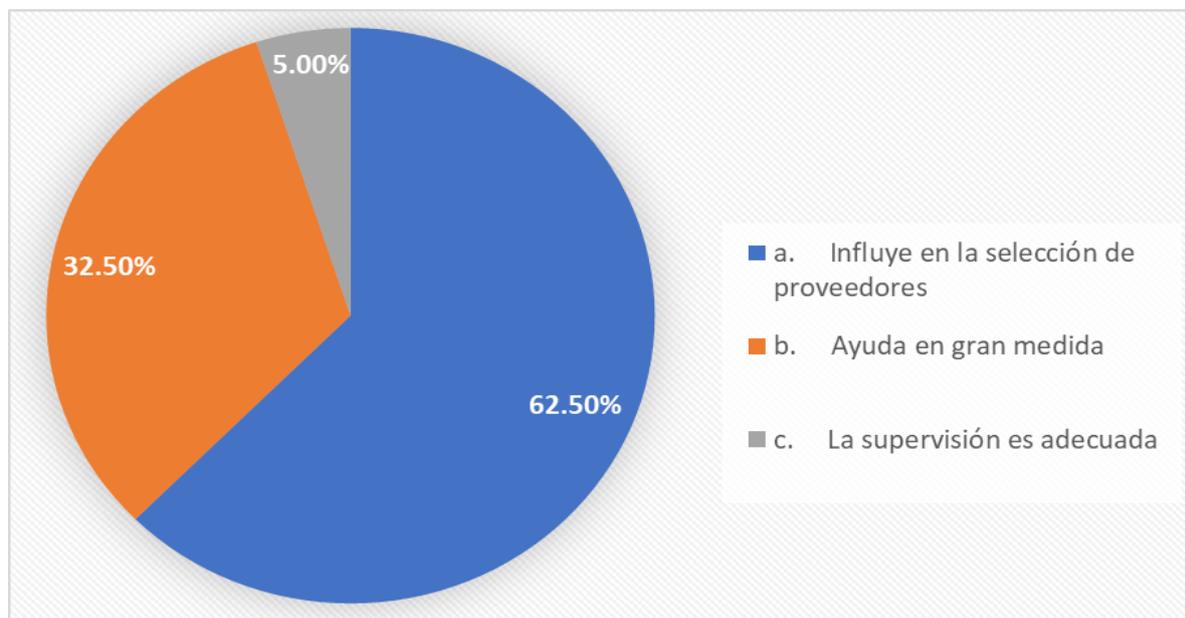
¿En su opinión, la supervisión de la contraloría para las contrataciones públicas de servicios, influiría en la adecuada selección de los proveedores?

| Válidos | Frecuencia | % | % válido | % acumulado |
|---|------------|-------|----------|-------------|
| a. Influye en la selección de proveedores | 50 | 62.5 | 62.5 | 62.5 |
| b. Ayuda en gran medida | 26 | 32.5 | 32.5 | 95.0 |
| c. La supervisión es adecuada | 4 | 5.00 | 5.00 | 100,0 |
| Total | 80 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Resultado de las encuestas realizadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas

Figura 6.

¿En su opinión, la supervisión de la contraloría para las contrataciones públicas de servicios, influiría en la adecuada selección de los proveedores?



Fuente: Resultado de las encuestas realizadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas

Análisis

Al analizar las respuestas (Tabla 10) a la pregunta: formulada: ¿En su opinión, la supervisión de la contraloría para las contrataciones públicas de servicios, influiría

en la adecuada selección de los proveedores?

Compuesta por 3 alternativas contestaron:

Un grupo de 50 personas encuestadas que representa el 62.5%, preciso que influye en la selección de proveedores y el otro grupo de 26 encuestados que representa el 32.5% mencionan que ayuda en gran medida y finalmente 4 encuestados que representa el 5% preciso que la supervisión es adecuada.

Consecuentemente, podemos concluir que mayoritariamente (66.5%) de los encuestados consideran que la supervisión de la contraloría para las contrataciones públicas influye en la selección de los proveedores.

Tabla 11.

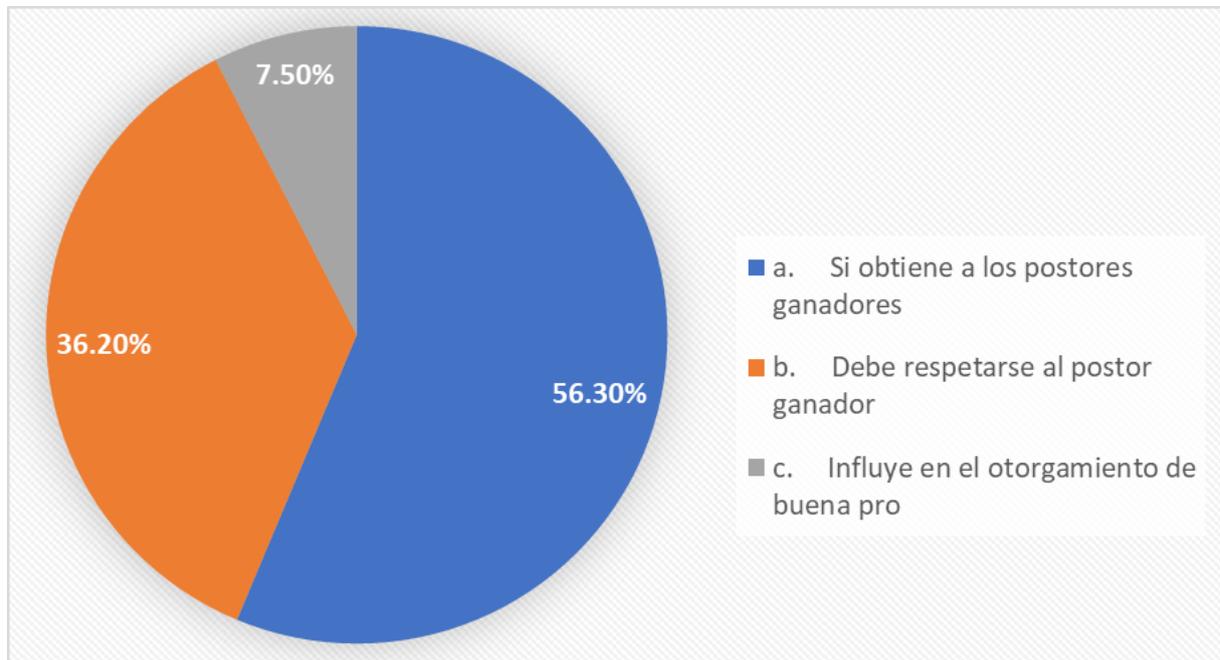
¿En su opinión, la adjudicación de la buena pro se da a postores ganadores si se respetan los procedimientos establecidos?

| Válidos | Frecuencia | % | % válido | % acumulado |
|--|------------|-------|----------|-------------|
| a. Si obtiene a los postores ganadores | 45 | 56,3 | 56,3 | 56,3 |
| b. Debe respetarse al postor ganador | 29 | 36,2 | 36,2 | 92,5 |
| c. Influye en el otorgamiento de buena pro | 6 | 7,5 | 7,5 | 100,0 |
| Total | 80 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Resultado de las encuestas realizadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas

Figura 7.

¿En su opinión, la adjudicación de la buena pro se da a postores ganadores si se respetan los procedimientos establecidos?



Fuente: Resultado de las encuestas realizadas a auditores, contadores y funcionarios de las entidades públicas

Análisis

Al analizar las respuestas (Tabla 11) a la pregunta: formulada: ¿En su opinión, la adjudicación de la buena pro se da a postores ganadores si se respetan los procedimientos establecidos?

Compuesta por 3 alternativas contestaron:

Un grupo de 45 personas encuestadas que representa el 56.3%, preciso que si se otorgan a los postores ganadores y el otro grupo de 29 encuestados que representa el 36.3% mencionan que debe respetarse al postor ganador y finalmente 6 encuestados que representa el 7.5% preciso que influye en el otorgamiento de la buena pro.

Consecuentemente, podemos concluir que mayoritariamente (56.3%) de los encuestados coinciden que si se siguen las fases de selección originará que la buena pro se otorgue a los postores ganadores.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

La importancia del presente trabajo de investigación, radica en el interés que existe en conocer del por qué en la actualidad hay muchos casos de corrupción, donde los involucrados son autoridades de los diferentes niveles jerárquicos que están siendo juzgados ya sea, por temas en licitaciones públicas o irregularidades en las obras públicas; debido a que estos fueron entregados de manera ilegal y mediante sobornos como hoy se da de conocer. Estos ocurren habiendo un sistema del gobierno como la contraloría en resguardar por el bienestar del Estado peruano, en ello está la auditoría gubernamental que está designado a realizar monitoreos a las entidades públicas e informar de la situación de la misma para la toma de decisiones y ejecutar las tareas respectivas para evitar que haya malos manejos en los recursos o procedimientos establecidos.

Por ello la auditoría gubernamental en cuanto a realizar revisiones a las entidades está dentro de su función realizar esta actividad una vez al año e informar de los sucesos a las autoridades pertinentes. Pues si existe ello, no se entiende por qué hay tanta corrupción en las entidades públicas acerca de otorgar licitaciones a diferentes empresas mediante sobornos en adquisiciones y contrataciones de bienes

y/o servicios. El problema radica entonces en que no se están aplicando los instrumentos necesarios para detectar estas actividades ilícitas en las entidades que perjudican el interés nacional y de la misma manera muestra de que las autoridades son incompetentes en sus funciones o tal sea que no cuentan con las herramientas adecuadas para ejercer sus funciones.

5.2 Conclusiones

General

A modo general podemos concluir que las respuestas obtenidas de los encuestados mayoritariamente coinciden que la auditoría gubernamental logra optimizar los procesos de contratación en las entidades públicas del estado peruano, año 2018.

Específicas

- a. Las encuestas puestas a prueba permitieron determinar que el cumplimiento de las normas de contratación pública incide favorablemente en la adjudicación de contratos a licitadores de servicios en las entidades públicas del Estado peruano.
- b. Los datos obtenidos a través de las encuestas realizadas permitieron conocer la influencia de la supervisión de la contraloría general de la república en la ejecución de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado peruano.
- c. Las encuestas puestas a prueba permitieron determinar que el informe de auditoría gubernamental incide favorablemente en la planificación en los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado peruano.
- d. En conclusión, se ha determinado que mayoritariamente de los encuestados coinciden en que el cumplimiento de las normas de contrataciones incide significativamente en la planificación de las licitaciones públicas.

5.3 Recomendaciones

- a. La supervisión de la contraloría de la república es importante, sin embargo, se recomienda que para mejorar la supervisión es necesario implantar un sistema de control digital para agilizar los procesos de transparencia y gestión. Asimismo, recomendamos que debe existir una mayor participación ciudadana en el control de los gobiernos regionales y municipales para mejorar los mecanismos de coordinación.
- b. Se recomienda que para mejorar los informes de auditoría donde contienen información de la aplicabilidad de la revisión de documentos y de hechos significativos de la revisión, estos informes deben ser aprobados por un nivel mayor antes de emitir una opinión de auditoría, ya que la opinión de la contraloría va a impactar de manera significativa en la organización donde se realice y generará mejores resultados.
- c. Se recomienda que los procesos de planificación de las licitaciones sean lo más concisos y de entendimiento general al público, debido a que estos son los postores que licitan los bienes y/o servicios.
- d. Con la finalidad de contribuir a la buena selección de proveedores en el proceso de contratación pública, se recomienda que las entidades licitadoras deben tomar en cuenta el perfil del proveedor a seleccionar, ya que dependerá de eso el buen servicio y/o bienes a recibir en óptimas condiciones y las garantías adecuadas para su cumplimiento.
- e. Se recomienda revisar y redactar de manera detenida el contrato de adjudicación de buena pro de un bien y/o servicio, ya que se deben establecer los puntos claros después de dar el consentimiento a las garantías por el incumplimiento del contrato

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Adam, A. y Becerril, G. (1986). *La Fiscalización en México*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Segunda edición.
- Alvarado, K. (2008). *Gestión Pública - Compras Estatales*, Lima – Perú. Editorial Tinco S.A. Primera Edición.
- Alonso, A. (2018). *Contratación Pública*. Madrid España. Editorial Dykinson Primera Edición. Pág. 135
- Apolinario, J.; Chiock, F.; Chipoco, J. y Medrano, H. (2017). *Diagnóstico, análisis y propuesta de mejoras en el procedimiento de selección adjudicación simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del Estado*. (Tesis de maestría, ESAN Graduate School of Business, España)
- Aquipucho, L. (2015). *Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso - Callao, período: 2010-2012*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú)
- https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4247/Aquipucho_II.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bernal, F. (2009). *Aspectos Importantes En La Nueva Ley De Contrataciones Del Estado y su Reglamento*. Revista Actualidad Empresarial.

Christian, M. (2002). *Licitación Pública y Medios de Defensa*. México. Editorial Miguel Ángel Porrúa. Pág. 14

Directiva N° 007-2013-osce/cd (2013). Disposiciones aplicables al registro de información en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE). Lima Perú.

https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas/direct_2013/Directiva_007-2013-OSCE-PRE_modificacion2.pdf

Galindo, J. y Guerrero, J. (2015). *Contabilidad Gubernamental*. México. Grupo editorial patria. Primera edición. Pág. 5

Hernández, R. (2017). *La contraloría ciudadana como estrategia de auditoría gubernamental para la mejora de la gestión en el gobierno de la Ciudad de México*. (Tesis de maestría, Universidad, México)

Santillana, J. (2017). *Contabilidad Gubernamental*. México. Editorial Pearson. Primera edición. Pág. 65

Contraloría General (2014). Normas Generales de Control Gubernamental. Aprobados por Resolución de contraloría N° 273-2014, publicada el 13 de mayo del 2014. https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/NormasControl/

Fonseca, O. (2007). Auditoría Gubernamental Moderna.

<https://books.google.com.pe/books?id=KE7KCJLbjnMC&printsec=copyright#v=onepage&q&f=true>

Ovando, M. (2011). *Auditoría Gubernamental en las compras y contrataciones de una institución del sector público guatemalteco – periodo 2011*. (Tesis de grado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho).

<https://es.scribd.com/document/412516834/Investigacion-Formativa>

Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (13 de marzo del 2019). Diario el Peruano.

https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/TUO_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf

Venegas, H. (2013). *Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del Estado en el sector hidrocarburos*. (Tesis de título, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima).

<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/4502?show=full>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

TÍTULO. INFLUENCIA DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO PERUANO, AÑO 2018

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES | METODOLOGÍA |
|---|--|--|---|--|
| <p>Problema general</p> <p>¿Cómo influye la auditoría de desempeño gubernamental en la mejora de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano, año 2018?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿De qué manera el cumplimiento de las normas de contratación pública incide favorablemente en la adjudicación de contratos a licitadores de servicios en las entidades públicas del Estado Peruano?</p> <p>b. ¿Cómo influye la supervisión de la contraloría general de la república en la ejecución de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano?</p> <p>c. ¿Cómo influye el informe de auditoría gubernamental en la planificación en los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano?</p> | <p>Objetivo general</p> <p>Determinar la manera en que la auditoría de desempeño gubernamental logra optimizar los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano, año 2018</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a. Determinar si el cumplimiento de las normas de contratación pública incide favorablemente en la adjudicación de contratos a licitadores de servicios en las entidades públicas del Estado Peruano.</p> <p>b. Establecer cómo influye la supervisión de la contraloría general de la república en la ejecución de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.</p> <p>c. Conocer si el informe de auditoría gubernamental incide favorablemente en la planificación en los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.</p> | <p>Hipótesis general</p> <p>Si determinamos la manera que la auditoría de desempeño gubernamental incide significativamente en mejorar los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano, año 2018.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a) Con el cumplimiento de las normas de contratación pública, se logra mejorar la adjudicación de contratos a licitadores de servicios en las entidades públicas del Estado Peruano.</p> <p>b) El empleo de la supervisión de la contraloría General de la República, incide favorablemente en la ejecución de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.</p> <p>c) El informe de auditoría gubernamental logra mejorar la planificación en los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Peruano.</p> | <p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X: AUDITORIA GUBERNAMENTAL</p> <p>Indicadores:</p> <p>X1: Cumplimiento de las normas</p> <p>X2: Supervisión de la Contraloría</p> <p>X3: informes de auditoría</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y: PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>Indicadores</p> <p>Y1: Planificación de licitaciones</p> <p>Y2: Selección de proveedores</p> <p>Y3: Adjudicación de buena pro</p> | <p>Es el siguiente:</p> <p>Tipo de investigación Descriptiva y explicativa</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo-explicativo</p> <p>Método. Estadístico, y análisis-síntesis.</p> <p>Población 100 contadores, auditores y funcionarios de entidades públicas</p> <p>Muestra 80 contadores, auditores y funcionarios de entidades públicas</p> <p>Técnica de recolección de datos Encuesta</p> |

Anexo 2. Encuestas

Instrucciones

La presente técnica tiene por finalidad recoger información de interés para el estudio, el mismo que está referido a “INFLUENCIA DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO PERUANO, AÑO 2018.” Al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se acompañan, elija la alternativa que considere adecuada, marcando para tal fin con una X en el espacio correspondiente. Los datos proporcionados serán utilizados con fines académicos.

Esta técnica es anónima y se agradece su participación.

1. ¿El cumplimiento de las normas de contrataciones públicas afecta la planificación de licitaciones por servicios?
 - a) Si afecta las licitaciones
 - b) Es un soporte importante
 - c) Siempre afecta

2. ¿Cree usted que la supervisión de la contraloría ayuda a determinar el buen desempeño en la adjudicación de licitaciones públicas?
 - a) Permite mejorar las adjudicaciones
 - b) Ayudan en gran medida
 - c) La supervisión es importante

3. ¿Considera Usted que el informe de auditoría debe incluir un informe adicional sobre el cumplimiento de las licitaciones otorgadas por contratos de servicios en las entidades públicas?
 - a) El informe considera un informe adicional
 - b) Es un soporte importante de adjudicación
 - c) Siempre influye en las contrataciones

4. ¿Cree Usted que la planificación de los procesos de licitaciones debe considerarse las características técnicas mínimas que se piden para los requerimientos de contratos de servicios?
 - a) Influye en las características mínimas de contratos
 - b) Es un importante indicador de técnicas mínimas
 - c) Ayuda en los requerimientos de los contratos

5. ¿En su opinión, la supervisión de la contraloría para las contrataciones públicas de servicios, influiría en la adecuada selección de los proveedores?
 - a) Influye en la selección de proveedores
 - b) Ayuda en gran medida
 - c) La supervisión es adecuada

6. ¿En su opinión, la adjudicación de la buena pro se da a postores ganadores si se respetan los procedimientos establecidos?
 - a) Si se otorga a los postores ganadores
 - b) Debe respetarse al postor ganador
 - c) Influye en el otorgamiento de buena pro